

LAS RESTRICCIONES TEMPORALES A LAS CRUCES FRONTERIZAS NO ESENCIALES

AUMENTA LAS NORMAS DEL PROCESO DE CRUZAR LA FRONTERA

TIENE EL DERECHO DE CRUZAR LA FRONTERA PARA IR A TRABAJAR, PERO EL PROCESO DE CRUZAR PUEDE AFECTAR A SU TRABAJO.



TIP #1

SI ES POSIBLE QUE USTED PERMANEZCA EN LOS ESTADOS UNIDOS, HAGA LOS ARREGLOS NECESARIOS PORQUE EL CRUCE FRONTERIZO PUEDE SER DIFÍCIL.

TIP #2

SI NO ES POSIBLE PARA USTED HACER TALES ARREGLOS, CONSIDERE UN PERMISO DE AUSENCIO SIN DERECHO A PAGO DE SU EMPLEO HASTA QUE LAS RESTRICCIONES TERMINEN.

TIP #3

SI NECESITA SEGUIR CRUZANDO LA FRONTERA PARA TRABAJAR Y SUFRE MALOS TRATOS O ABUSO DE AUTORIDAD, DENÚNCIELO LLAMANDO AL COMITÉ DE AMIGOS AMERICANOS 619-233-4114.